



DECLARACIÓN JURADA

Ref.: ID: 460.549 – “SERVICIO DE
IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO”

En el marco del proceso de referencia, conocemos y asumimos las responsabilidades para el cumplimiento de los plazos para la suscripción del siguiente contrato:

- Contrato N° 10/2025, suscrito en fecha 25/09/2025.
- **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con R.U.C. N° 80013889-9.
- Item N° 1, “*Servicio de impresión o copia en Blanco y Negro*”, por 18 meses.
- Item N° 2, “*Servicios de impresión o copias en color*”, por 18 meses

El contrato ha sido suscrito de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, y dentro del plazo fijado por el Art. 105 “*Formalización del Contrato*”, del Decreto Reglamentario N° 2264/23, el cual refiere: “*El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación...*”. Sin embargo, debido a la imperiosa necesidad de contar con el servicio adjudicado, el cual es de vital importancia considerando que el servicio de impresión y fotocopiado es esencial para el funcionamiento diario de todas las dependencias del CONES, ya que permite realizar gestiones de manera ágil y eficiente. La disponibilidad de una máquina multifuncional en cada oficina facilita el trabajo de los funcionarios, quienes dependen de este recurso para cumplir con sus responsabilidades administrativas, optimizando tiempos y mejorando la productividad institucional.

Por los motivos expuestos, procedimos a su formalización en conocimiento a lo dispuesto en el Art. N° 59, de la Resolución DNCP N° 234/25, “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22*”.

En atención a lo mencionado, es importante mencionar que actualmente no contamos con el servicio adjudicado y es fundamental iniciar las gestiones para este nuevo proceso de adjudicación.

Por tanto, de acuerdo con lo mencionado *ut supra*, respetuosamente solicitamos la publicación y la emisión del código de contratación del proveedor adjudicado para dicho efecto.


Abg. Juan Martín Mongelós
Encargado UOC - CONES

VISIÓN: «Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556



www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py